



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0142-2018-MPPA-A.

Aguaytía, 11 de Mayo del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO:

El expediente interno 03935, de fecha 10 de Mayo del 2018, el Informe N° 0344-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 08 de Mayo del 2018, emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, referente a **Reconocimiento de la Comisión de Entrega y Recepción de la Actividad Fortalecimiento de capacidades técnico Productivo en la Crianza de Gallinas Ponedoras en el Caserío Nuevo Progreso – Provincia de Padre Abad – Ucayali:**

CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el párrafo 2.2. del numeral 2) del Artículo 84°, dispone que las municipalidades en materia de participación ciudadana y programas sociales reconoce y registra a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local; asimismo, el Artículo 113° de la norma mencionada prevé que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: **7) Comités de Gestión**”, concordante con el Artículo 117° de la norma municipal referida, que dispone, que: “Los vecinos tienen derecho a coparticipar a través de sus representantes en Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la Ejecución de obras y gestión de desarrollo económico[...]”.

Que, de acuerdo con el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972-Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, asimismo, mediante Ley N° 29030-Ley que autoriza a las municipalidades la ejecución de obras por parte de los beneficiarios se ha autorizado a las municipalidades, con Acuerdo de su Concejo Municipal y concertado con el Consejo de Coordinación Local, están autorizadas para convenir con organizaciones representativas de la comunidad, la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como la promoción productiva que se encuentran comprendidos en los acuerdos de los procesos de presupuesto participativo del correspondiente año fiscal, pues así lo establece su Artículo 1°.

Que, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121-2017-MPPA-A, de fecha 15 de mayo del 2017, en el **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO DE LA ACTIVIDAD: “Fortalecimiento de las Capacidades Técnico Productivas para la Crianza de Gallinas Ponedoras en el Caserío de Nuevo Progreso, Provincia de Padre Abad - Ucayali”,** por el monto de S/. 118, 515.00 soles, mediante Acto Resolutivo, debiendo especificarse que: S/. 100.000.00 Soles (84.38%), corresponde al aporte de la **Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN)**, a través de uno de los Programas que Integran el Plan Integral de Reparaciones (PIR), (Programa de Reparaciones Colectivas) y S/. 18, 515.00 soles (15.62%) que corresponde al aporte de la **Municipalidad Provincial de Padre Abad – Aguaytía (Certificación Presupuestal N° 128-2017)**, el monto que está destinado para la actividad.

el Informe N° 0344-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 08 de Mayo del 2018, emitida por el Gerente de Desarrollo Económico y Social, referente a **Reconocimiento de la Comisión de Entrega y Recepción de la Actividad Fortalecimiento de capacidades técnico Productivo en la Crianza de Gallinas Ponedoras en el Caserío Nuevo Progreso – Provincia de Padre Abad – Ucayali”,** quedando conformada de la siguiente manera: **Presidente:** Sra. Gardenia Rivera Chang DNI: 00188864; **Miembro 1:** Sr. Herson Cardenas Paredes DNI: 00186298; **Miembro 2:** Etel Ruvina Civico DNI: 22476503; **Miembro 3:** Alfonso Meza Rodriguez DNI: 00171961.

Que, asimismo, es política de esta municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Padre Abad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreadab.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente, tal y como lo establece el Artículo 2° numeral 13 de la Constitución Política del Perú determina que toda persona tiene derecho a constituir diversas formas de organización jurídicas sin fines de lucro, sin autorización previa y de acuerdo a ley.

Que, el Artículo 73°, numeral 5.1, 5.2, 5.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal, debiendo promover, apoyar y reglamentar su participación en el desarrollo local, en armonía con el Artículo 113° de la citada Ley, que establece los mecanismos de participación ciudadana; en ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar al "Comisión de Entrega y Recepción de la Actividad Fortalecimiento de capacidades técnico Productivo en la Crianza de Gallinas Ponedoras en el Caserío Nuevo Progreso – Provincia de Padre Abad – Ucayali"

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al "Comisión de Entrega y Recepción de la Actividad Fortalecimiento de capacidades técnico Productivo en la Crianza de Gallinas Ponedoras en el Caserío Nuevo Progreso – Provincia de Padre Abad – Ucayali", con la finalidad de que cumplan con las acciones estipuladas por la Comisión Multisectorial de Alto Nivel CMAN y el Programa de Reparaciones Colectivas PRC, que estará conformada por los siguientes miembros:

Presidente: Sra. Gardenia Rivera Chang	DNI: 00188864;
Miembro 1: Sr. Herson Cárdenas Paredes	DNI: 00186298;
Miembro 2: Etel Ruvina Civico	DNI: 22476503;
Miembro 3: Alfonso Meza Rodríguez	DNI: 00171961.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a las normas emitidas para estos fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la vigencia del Comité será desde hasta la firma de la respectiva acta.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las áreas competentes de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA
Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE